MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

R.U.C. 800.139.61-5– Barrio O´Leary, Fracción II "El Progreso", km 249 de la Ruta 7"
☎(0674) 20097 – email: municipalidadoleary@gmail.com
Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : INTENDENTE MUNICIPAL
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
FECHA : 28 DE AGOSTO DEL 2019

EF. : LPN Nº 01/2019 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE JUAN E. O'LEARY – PLURIANUAL 2019 Y 2020", CON ID Nº 362805.

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado por Resolución IM Nº 1847/2019 de fecha 27/08/2019, quedando integrado por el **Abg. RAMON PAREDES BENITEZ**, Asesor de UOC, la **Lic. IDALINA CASCO**, Directora de UAF, el señor **ELÍAS PATIÑO**, Secretario General, se reúnen en el Local Municipal sitio en Barrio O´Leary, Fracción II "El Progreso", km 249 de la Ruta Nº 7, en el marco de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 01/2019 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE JUAN E. O'LEARY – PLURIANUAL 2019 Y 2020", CON ID Nº 362805,** a fin de efectuar Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, en los términos que se exponen a continuación.

Que, en ese sentido, el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Segundo Párrafo) dispone "El comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en que se hará constar una reseña cronológica delos actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o rechazarlas".

Que por su parte el Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" establece "Este Comité tendrá como funcione el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación".

1. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

La apertura de sobres fue llevado a cabo el día 27 de agosto del 2019, siendo las 07:30 horas, ocasión en la que se presenta una sola firma, cuya propuesta económica se reproduce a continuación: **FASV IMPORT - EXPORT,** con una oferta económica de **Gs. 901.312.500** (guaraníes novecientos un millones, trescientos doce mil, quinientos). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos sustanciales que acompaña a la propuesta, cuya consignación se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

Elías Patiño
Secretario Gr

Lic. Idalina Casc
Directora UAF

Ramón Paredes Benítez
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 25.294

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

R.U.C. 800.139.61-5– Barrio O´Leary, Fracción II "El Progreso", km 249 de la Ruta 7"
☎(0674) 20097 – email: municipalidadoleary@gmail.com
Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

2. ACLARACIONES Y RESPUESTAS.

No se le ha solicitado documentación omitida **FASV IMPORT – EXPORT**, por ende no se acompañan respuestas.

3. TABLA COMPARATIVA AJUSTADA A ERRORES ARITMÉTICOS Y MARGEN DE PREFERENCIA.

Conforme revisión de sumatoria de la cotización, no se registró necesidad de aplicar corrección aritmética al oferente concurrente.

Nº	OFERENTE	PRECIO DE OFERTA	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL
1	FASV IMPORT - EXPORT	Gs 901.312.500	PRESENTA

4. MARGEN DE PREFERENCIA. No fue aplicado en razón contar con una sola propuesta económica.

5. MARCO REGLAMENTARIO DE LA EVALUACIÓN

El Art. 61 del Decreto 21909/03 supra mencionado estatuye: "Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

6. ANÁLISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA	FASV IMPORT - EXPORT
		CUMPLE/NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Póliza de seguro de coacción con cobertura del 5%)	CUMPLE

Elias Patiño Riveros
Secretario Gral.

Lic. Idalina Casco
Directora UAF

Ramón Toledo Benítez
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 25.294

4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.* (SIPE)	CUMPLE

Tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, el Comité Evaluador de Ofertas, concluye que el oferente **FASV IMPORT - EXPORT,** en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto es analizable técnica y económicamente.

7. AGRUPACIÓN DE LAS OFERTAS.

Se omite la agrupación de ofertas por contar con un solo oferente analizable técnica y económicamente.

Nº	OFERENTE	PRECIO DE OFERTA
1	FASV IMPORT - EXPORT	Gs 901.312.500

8. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS (RESOLUCIÓN DNCP Nº 411/18).

Examinado el precio ofertado, se discurre que el mismo se encuentra dentro del parámetro del costo de referencia de la convocante y no se halla fuera del rango establecido a los fines de solicitud de composición del precio unitario (Ver Anexo).

9. CUMPLIMIENTO DE OTROS REQUISITOS.

Análisis de documentos formales. Capacidades del oferente.

Se selecciona la única oferta recepcionada correspondiente a **FASV IMPORT - EXPORT** a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación, y cuyo análisis detenido del contenido de la propuesta de la firma ameritan las siguientes inferencias:

9.1 Análisis de Capacidad Legal

ITEM	IMPEDIMENTO PARA OFERTAR Y CONTRATAR	FASV IMPORT - EXPORT
a)	El Oferente o sus representantes NO se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Cumple
b)	El Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", NO aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple

Elías Patiño Riveros
Secretario Gral.

Lic. Idalina Casco
Directora UAF

Ramón Rotedo Benítez
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 25.294

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY
R.U.C. 800.139.61-5– Barrio O´Leary, Fracción II "El Progreso", km 249 de la Ruta 7"
☎(0674) 20097 – email: municipalidadoleary@gmail.com
Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

De la verificación de toda la documentación que compone la oferta igualmente surge que este oferente CUMPLE con los requerimientos de Capacidad Legal, habiendo presentado la documentación de existencia de la firma (Cedula del firmante, Constancia de RUC) y los comprobantes de pagos tributarios exigidos (CCT, patente municipal) a satisfacción de la instancia evaluadora.

8.2 Análisis de Capacidad Financiera

De la verificación de la documentación financiera que compone la oferta (Balance general y cuadro de Estado de Resultado de los tres últimos años (2016-2017-2018) se desprende que este oferente CUMPLE con el requerimiento de Capacidad Financiera, habiendo satisfecho los indicadores exigidos, reuniendo el promedio financiero solicitado en las bases concursales (Ver detalle anexo).

8.3 Análisis de Capacidad Técnica

De la verificación de la documentación Técnica que compone la oferta como ser: Declaración Jurada de que proveerá los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes; Declaración Jurada de que dispone con medios de transporte propios, en cantidad suficiente 2 (dos) habilitadas para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo, y Requerimiento del personal de acuerdo a los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos); se desprende que este oferente CUMPLE con los requerimientos de la Capacidad Técnica a satisfacción del Comité Evaluador.

8.4 Análisis de Experiencia

Del examen de la documentación de experiencia acompañada surge que este oferente **CUMPLE** con todos los requerimientos de Experiencia. En este respecto, el oferente ha presentado, (listado de clientes, en donde consta la dirección de su local y número de teléfono, Constancia de Registro Único del Contribuyente (RUC) emitida por la SET donde acredita 6 (seis) años de presencia en el mercado contado a partir de la fecha de inscripción en la SET y demuestra la experiencia mediante presentación de contratos en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas y privados correspondientes a los años 2016, 2017 y 2018, acompañado de las facturaciones de ventas, certificados de provisión satisfactoria y códigos de contratación respectivos, y con equivalencia del volumen de venta al 15% del monto total ofertado por cada año de provisión, así también demuestra experiencia en la elaboración y distribución de 100 platos diarios por un tiempo no menor a 100 días en los años mencionados.

TABLA COMPARATIVA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES

Nº	Capacidad Legal: Oferente Individual. Personas Física	FASV IMPORT - EXPORT CUMPLE/NO CUMPLE
1	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC)..	Cumple
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de	Cumple

Elías Patiño Riveros
Secretario Gral.

Lic. Idalina Casco
Directora UAF

Ramón Paredes Benítez
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 25.294

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

R.U.C. 800.139.61-5– Barrio O´Leary, Fracción II "El Progreso", km 249 de la Ruta 7"
☎(0674) 20097 – email: municipalidadoleary@gmail.com
Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

	Contrataciones Públicas. *	
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**
5	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple**
6	Patente municipal vigente	**Cumple**
7	Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	**Cumple**
	Capacidad Financiera	
8	Ratio de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente: igual o mayor a 1. en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018).	**Cumple**
9	Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total: igual o mayor a 0,80. No es mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018), cumple los indicadores exigidos.	**Cumple**
10	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, (2016, 2017 y 2018), no es negativo, cumple los indicadores exigidos.	**Cumple**
	Capacidad Técnica	
11	Declaración Jurada de que proveerá los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.	**Cumple**
12	Declaración Jurada de que dispone con medios de transporte propios, en cantidad suficiente 2 (dos) para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el Almuerzo Escolar.	**Cumple**
13	Requerimiento del personal de acuerdo a los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos.	**Cumple**
	Experiencia	
14	Constancia de Registro Único de Contribuyente (RUC) emitida por la SET, en la que acredita con experiencia de 6 (seis) años en el ramo, contado a partir de la fecha de inscripción en la SET.	**Cumple**
15	Listado de clientes, en donde consta la dirección de su local y número de teléfono	**Cumple**
16	Experiencia mediante contratos en elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas y privados con facturaciones de ventas, recepciones finales y códigos de contratación por un monto equivalente al 15% del monto total ofertado por cada año de provisión, correspondientes a los años 2.016 -2017 y 2018; así también experiencia en la elaboración y distribución de 100 platos diarios por un tiempo no menor a 100 días en los años mencionados .	**Cumple**
17	Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado.	**Cumple**
	Otros requisitos	
18	Copia de carta de referencia por lo menos tres (3) Clientes certificando la capacidad para prestar los servicios requeridos por la convocante.	**Cumple**
19	Curriculum y copia de Registro o Matrícula de 1(un) Licenciado/a en Nutrición o Tecnólogos de Alimentos.	**Cumple**
20	Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC según lo establecido en la Resolución de la DNCP actualizado por IDE. (Documento actualizado hasta el momento de la apertura de sobre).	**Cumple**

Elias Patiño Riveros
Secretario Gral.

Lic. Idalina Casco
Directora UAF

Ramón Paredes Benítez
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 25.294

21	Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura otorgado por otorgado por INAN.	**Cumple**
22	Referencia Bancaria de por lo menos de un Banco de plaza.	**Cumple**

10. ESPECIFICACIONES TECNICAS

El oferente adjudicatario deberá dar cumplimiento a las especificaciones y provisiones técnicas en el proceso de elaboración y provisión del almuerzo en las entidades educativas, conforme al proyecto autorizado por la Dirección de Bienestar Estudiantil y Alimentación Escolar del MEC, por lo que no se evalúa el cumplimiento de especificaciones técnicas en esta estación.

11. CONCLUSIONES

En base a las inferencias apuntadas en los apartados que anteceden, y teniendo presente el sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE"**, surge que el oferente **FASV IMPORT - EXPORT**, en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Experiencia), por cuanto se erige en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

12. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

En base a las consideraciones esgrimidas en el cuerpo del presente informe el Comité Evaluador de Ofertas, en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **FASV IMPORT – EXPORT,** con RUC Nº 696150-9, de la señora MARÍA DE FÁTIMA SARTORIO VANNI, con C.I. Nº 696.150, con una oferta económica de **Gs. 901.312.500** (guaraníes novecientos un millones, trescientos doce mil, quinientos), en el marco del proceso de contratación individualizado como **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 01/2019 PARA "SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE JUAN E. O'LEARY – PLURIANUAL 2019 Y 2020", CON ID Nº 362805.-**

El presente informe será refrentado por el Responsable de UOC

Ramón Paredes Benítez
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 25.294

Elías Patiño Riveros
Secretario Gral.

Lic. Idalina Casco
Directora UAF

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

R.U.C. 800.139.61-5– Barrio O´Leary, Fracción II "El Progreso", km 249 de la Ruta 7"
☎(0674) 20097 – email: municipalidadoleary@gmail.com
Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

LIC. IDALINA CASCO
Directora de UAF
Comité de Evaluación
Lic. Idalina Casco
Directora UAF

Abg. RAMON PAREDES BENITEZ
Aseson de UOC
Comité de Evaluación
Ramón Paredes Benítez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 25.294

ELIAS PATIÑO RIVEROS
Secretario General
Comité de Evaluacion

Elías Patiño Riveros

Secretario Gral.

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY

R.U.C. 800.139.61-5– Barrio O´Leary, Fracción II "El Progreso", km 249 de la Ruta 7"
☎(0674) 20097 – email: municipalidadoleary@gmail.com
Alto Paraná – Paraguay

INTENDENCIA MUNICIPAL

ANEXOS

LPN Nº 01/2019 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE JUAN E. O'LEARY – PLURIANUAL 2019 Y 2020", CON ID Nº 36280".

Anexo 1

ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS						
Requisitos Mínimos	FASV IMPORT EXPORT					
	Año 2016	Año 2017	Año 2018	TOTAL	Promedio	Coef.
Ratios de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente = mayor o igual a 1 en promedio de los 3 últimos años						
ACTIVO CORRIENTE	2.677.240.424	4.972.007.221	6.413.349.641	7.649.247.645	2.549.749.215	3,00
PASIVO CORRIENTE	332.027.364	2.220.538.575	2.242.109.436	2.552.565.939	850.855.313	
Endeudamiento: pasivo total/ activo total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 últimos años.						
PASIVO TOTAL	332.027.364	2.220.538.535	2.242.109.436	4.794.675.335	1.598.225.112	0,38
ACTIVO TOTAL	4.212.190.188	4.212.190.188	4.212.190.188	12.636.570.564	4.212.190.188	
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, (2016, 2017 y 2018), no deberá ser negativo.						
UTILIDAD	910.396.853	1.241.416.114	1.259.350.000	3.411.162.967	1.137.054.322	0,08
PATRIMONIO NETO	8.875.683.222	15.792.893.026	16.722.853.908	41.391.430.156	13.797.143.385	

Anexo 2
Análisis de Precios Ofertados.

Ítem	Descripción del Servicio	FASV IMPORT - EXPORT		
		Precio unitario referencial	Precio unitario ofertado	% Incidencia
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar	13.000	12.650	-2,7%

Elías Patiño Riveros
Secretario Gral.

Lic. Idalina Casco
Directora UAF

Ramón Paredes Benítez
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 28.294

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY
R.U.C. 800.139.61-5– Barrio O´Leary, Fracción II "El Progreso", km 249 de la Ruta 7"
☎(0674) 20097 – email: municipalidadoleary@gmail.com
Alto Paraná – Paraguay
INTENDENCIA MUNICIPAL

Anexo 3
Capacidad Legal

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY
R.U.C. 800.139.61-5– Barrio O´Leary, Fracción II "El Progreso", km 249 de la Ruta 7"
☎(0674) 20097 – email: municipalidadoleary@gmail.com
Alto Paraná – Paraguay
INTENDENCIA MUNICIPAL

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : INTENDENTE MUNICIPAL
DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
FECHA : 28 DE AGOSTO DEL 2019

REF. : LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2019 QUE TIENE POR OBJETO "SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE JUAN E. O'LEARY - PLURIANUAL 2019 Y 2020 - ID Nº 362805".

Por la presente informo a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) que la señora MARIA DE FATIMA SARTOTIO VANNI, con C.I. Nº 696.150, no integra el plantel de funcionarios de la Municipalidad de Juan E. O'Leary.

Atentamente.

SR. ELIAS PATIÑO RIVEROS
Secretario General
Encargado de Recursos humanos

Elias Patiño Riveros
Secretario Gral.

Lic. Idalina Casco
Directora UAF

Ramón Paredes Benítez
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 28.294

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: 1117179

1 1 1 7 1 7 9

http://www.documentos.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 696150, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 29 agosto 2019, 11:42

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
2rpd rm9l 9oxr
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Elías Patiño Riveros
Secretario Gral.

Lic. Idalina Casc
Directora U

Ramón Paredes Benítez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 26.294